



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

12772

D.A. y F.

D.C. y P. (E) 18 /2022

TEMUCO, 18 AGO 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1477 del 05.05.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.08.2022; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Suplementación al Presupuesto Municipal vigente, según constan el ORD N°528 al 533 de fecha 10.08.2022 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IDoc. **2533360**



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta a Asesor Presupuestario, dar su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N°62 Subv. General, N°63 SEP, N°64 PIE, N°65 Atención a la Infancia.

DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educación Sistema.....	M\$	1.905.788.-
05 03 003 001 000 Subv. De escolaridad - Subv. Fiscal Mensual		862.523
05 03 003 999 000 Otros		824.982
05 03 009 001 000 Fondo de Apoyo de la Educación Pública		45.658
08 01 001 000 000 Reembolso Art. 4° Ley N°19.345 y N°19.117		158.791
08 99 999 000 000 Otros		13.834

At. A la Infancia.....	M\$	152.176.-
05 03 003 999 000 Otros		152.176

TOTAL AUMENTOS M\$ 2.057.964.-
=====

AUMENTOS

Educación Sistema.....	M\$	1.905.788.-
21 01 001 001 000 Sueldos Base		862.523
21 01 001 004 004 Complemento de Zona		175.391
21 01 001 046 000 Asignación de Experiencia		174.978
21 01 001 047 000 Asignaciónn por Tramo Desarrollo Profesional		183.786
21 01 001 048 000 Asig. Rec. Por Doc. Establ. Alt. C. Alumn. Prio.		10.000
21 01 001 050 000 Bonificación por Reconocimiento Profesional		402.618
21 03 004 003 000 Remuneraciones Variables		29.000
21 03 999 001 000 Asig. Art 1° Ley 19.464		8.000
22 08 007 000 000 Pasajes, fletes y bodegajes		35.658
22 11 002 000 000 Cursos de Capacitación		4.900
29 05 999 000 000 Otras		5.100
29 06 001 000 000 Equipos computacionales y periféricos		13.834

At. A la Infancia.....	M\$	152.176.-
21 03 004 004 000 Aguinaldo y bonos		152.176

TOTAL AUMENTOS M\$ 2.057.964.-
=====



2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

<u>Educación Sistema.....</u>	<u>M\$</u>	<u>1.589.931.-</u>
21 02 001 001 000 Sueldos Base		419.241
21 02 001 004 003 Complemento de Zona		129.000
21 02 001 009 004 Bonificación Especial Prof. Enc. esc. Rurales		3.120
21 02 001 009 999 Otras Asignaciones Especiales		25.000
21 02 001 044 000 Asignación de Experiencia		107.523
21 02 001 045 000 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional		190.000
21 02 001 046 000 Asignación rec. Por doc. en establ. A. c. alumn. Prio.		39.000
21 02 001 047 001 Asignación por Responsabilidad Directiva		14.700
21 02 001 047 002 Asignación de Responsabilidad Técnico - Ped.		24.000
21 02 001 048 000 Bonificación por Reconocimiento Profesional		448.290
21 02 002 002 000 Otras Cotizaciones Previsionales		66.156
21 03 999 999 000 Otras		33.741
22 02 002 000 000 Vestuario, accesorios y prendas diversas		14.900
22 04 002 000 000 Textos y Otros Mat. de Enseñanza		254
22 04 003 000 000 Productos Químicos		3.186
22 04 005 000 000 Mat. y útiles Quirúrgicos		257
22 04 008 000 000 Menaje para oficina, casino y otros		2.600
22 04 009 000 000 Insumos, rep. Y accesorios comp.		7.084
22 04 010 000 000 Mat. para mant. y rep. De inmuebles		800
22 05 007 000 000 Acceso a Internet		41.067
22 06 003 000 000 Mant. y Rep. Mobiliario y Otros		1.395
22 06 004 000 000 Mant. y Rep. De Máquinas y Equip. de Oficina		65
22 07 002 000 000 Servicios de impresión		2.000
22 08 999 000 000 Otros		9.802
29 04 000 000 000 Mobiliario y Otros		1.000
29 07 001 000 000 Programas computacionales		5.750

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 1.589.931.-
=====

AUMENTOS

<u>Educación Sistema.....</u>	<u>M\$</u>	<u>1.589.931.-</u>
21 01 001 001 000 Sueldos Base		341.485
21 01 001 004 004 Complemento de Zona		15.609
21 01 001 009 003 Bonificación Proporcional Art 8° Ley 19.410		4.500
21 01 001 009 004 Bonificación Especial Prof. Encargados esc. Rurales		3.120
21 01 001 009 999 Otras Asignaciones Especiales		66.000
21 01 001 046 000 Asignación de Experiencia		71.925
21 01 001 047 000 Asignación por Tramo Desarrollo Profesional		291.224
21 01 001 048 000 Asig. Rec. Por Doc. Establ. Alt. Conc. Alumn. Prio.		45.000
21 01 001 049 001 Asignación por Responsabilidad Directiva		6.500



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4

21 01 001 050 000 Bonificación por Reconocimiento Profesional	277.882
21 01 001 999 000 Otras asignaciones	4.700
21 01 002 002 000 Otras asignaciones Previsionales	59.101
21 01 003 002 002 Asig. Var. Por Desempeño Colectivo	1.000
21 02 003 002 002 Asig. Var. Por Desempeño Colectivo	1.800
21 02 004 005 000 Trabajos Extraordinarios	3.000
21 03 004 001 000 Sueldos	68.141
21 03 004 002 000 Aportes del empleador	17.371
21 03 004 003 000 Remuneraciones Variables	8.000
21 03 005 000 000 Suplencias y Reemplazos	203.950
22 01 001 000 000 Para Personas	5.000
22 02 001 000 000 Textiles y Acabados Textiles	13.650
22 04 007 000 000 Mat. y útiles de aseo	2.450
22 04 014 000 000 Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	800
22 04 999 000 000 Otros	5.162
22 06 001 000 000 Mant. y Rep. De Edificaciones	7.773
22 06 007 000 000 Mant. y Rep. De Equipos informáticos	8.600
22 08 007 000 000 Pasajes, fletes y bodegajes	2.000
22 11 002 000 000 Cursos de Capacitación	2.000
29 05 999 000 000 Otras	1.838
29 06 001 000 000 Equipos computacionales y periféricos	50.350

TOTAL AUMENTOS M\$ 1.589.931.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JQS/JBE/ERE/geb

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDoc. 2533360

